



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de diciembre de 2023
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

55º período de sesiones

Nueva York, 27 de febrero a 1 de marzo de 2024

Tema 3 a) del programa provisional*

Temas de debate y para la adopción de decisiones:

Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales

Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe, elaborado de conformidad con la decisión 2023/325 del Consejo Económico y Social y las prácticas anteriores, se detallan las novedades e iniciativas fundamentales en el contexto del trigésimo aniversario de la aprobación por la Comisión de Estadística de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales y el décimo aniversario de su aprobación por la Asamblea General. Un aspecto central del presente informe es la creación de una junta consultiva independiente sobre los principios fundamentales de las estadísticas oficiales (véase el anexo, que contiene el mandato de la junta) y la modernización de las directrices de aplicación de los Principios Fundamentales, en respuesta a la evolución de los retos en el panorama estadístico, que se presentan en resúmenes anotados como documentos de antecedentes.

Se invita a la Comisión a considerar los siguientes temas para su debate y decisión: a) reafirmar su apoyo, expresado en su 54ª sesión, a la creación de una junta consultiva independiente; b) expresar su opinión y aprobar el mandato de la Junta Consultiva Independiente (véase el anexo); c) aprobar la preparación de dos series de directrices de aplicación para públicos distintos y expresar su opinión sobre los resúmenes anotados que figuran en el documento de antecedentes; y d) confiar a la Mesa de la Comisión la supervisión y el seguimiento de la aplicación de las decisiones relacionadas con el presente informe

* E/CN.3/2024/1.



I. Introducción

1. Las estadísticas oficiales son herramientas indispensables para configurar las políticas públicas y la gobernanza. Proporcionan datos económicos, sociales y medioambientales fundamentales, que orientan a las naciones y a los organismos internacionales en la toma de decisiones. Como columna vertebral de los sistemas de información para los Gobiernos y el público, las estadísticas oficiales ofrecen información sobre las tendencias demográficas, el estado del medio ambiente, las condiciones económicas y la dinámica social, desempeñando un papel fundamental en el impulso del desarrollo sostenible y el mantenimiento de la paz y la seguridad de la sociedad.

2. Las estadísticas oficiales sirven exclusivamente a los intereses generales de la sociedad y se distinguen de los datos recogidos con fines administrativos, de gestión, vigilancia, comerciales o reglamentarios específicos. Su objetivo fundamental es proporcionar una valiosa información sobre el estado de la sociedad, la economía y el medio ambiente. Este papel es vital para informar a la sociedad en general, incluidos los Gobiernos, las empresas, la sociedad civil y el público. Las estadísticas oficiales se compilan y difunden de forma imparcial, garantizando un acceso a la información imparcial y equitativo, fundamental para la toma de decisiones informadas y la concienciación de la sociedad.

3. La necesidad de unas estadísticas oficiales ordenadas, fiables y transparentes condujo a la elaboración de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales. Inicialmente formulados por la Conferencia de Estadísticos Europeos en 1991 y adoptados a nivel ministerial por la Comisión Económica para Europa en 1992, estos principios fueron rápidamente reconocidos por su aplicabilidad global. La Comisión de Estadística adoptó los Principios Fundamentales en 1994 con un preámbulo revisado, lo que supuso un paso crucial en la evolución de las estadísticas internacionales. Este reconocimiento mundial se consolidó aún más cuando la Asamblea General hizo suyos los principios en 2014 (resolución [68/261](#)), subrayando su importancia más allá de la estricta comunidad de estadísticos oficiales.

4. Los Principios Fundamentales establecieron una norma de integridad, transparencia y rendición de cuentas en la recogida de datos y la compilación y difusión de estadísticas oficiales. Hacen hincapié en la necesidad de que los datos estadísticos sean objetivos y fiables e independientes de interferencias externas. De este modo se garantiza que las estadísticas oficiales estén al servicio de la sociedad en general, proporcionando información imparcial esencial para la elaboración de políticas y el discurso público con conocimiento de causa. Los Principios también destacan el papel de las estadísticas oficiales en el fomento del entendimiento mutuo entre naciones y pueblos, haciendo hincapié en la importancia de la confianza pública en estos datos.

5. En el esfuerzo mundial por supervisar y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Principios Fundamentales son más pertinentes que nunca. Proporcionan el marco profesional para producir las pruebas cuantitativas necesarias para evaluar el progreso, identificar las áreas que requieren una atención específica y dar forma a decisiones políticas informadas a nivel local, nacional e internacional. La integridad, exactitud, granularidad, pertinencia y actualidad de estas estadísticas son primordiales. Al defender los Principios, los organismos estadísticos no solo contribuyen a una comprensión detallada de nuestro progreso hacia los Objetivos, sino que también ponen de relieve las áreas en las que se necesita una acción concertada, orientando los esfuerzos internacionales y nacionales hacia un futuro sostenible, sin dejar a nadie atrás.

6. En 2017, la Asamblea General, en la resolución [71/313](#) sobre la labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible recordó que todas las actividades del sistema estadístico mundial debían llevarse a cabo respetando plenamente los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales. En septiembre de 2020, la Asamblea General, al adoptar la resolución general sobre una respuesta integral y coordinada a la enfermedad por coronavirus (COVID-19) (resolución [74/306](#)), hizo referencia implícita a los principios 8, sobre coordinación nacional, y 10, sobre cooperación internacional, al pedir una acción concertada para impulsar la gobernanza digital, la economía, la investigación científica, las tecnologías emergentes y las nuevas fuentes de datos, haciendo hincapié en la necesidad de desarrollar sistemas de datos y estadísticas resistentes, inclusivos e integrados, dirigidos por las oficinas nacionales de estadística.

II. Consideraciones y decisiones de la Comisión en su 54º período de sesiones

7. En su 54º período de sesiones, en 2023, la Comisión debatió los Principios Fundamentales en previsión de los aniversarios de su adopción en 2024. La Comisión acogió con satisfacción el informe del Secretario General sobre los Principios ([E/CN.3/2023/12](#)). Tomó nota de las actividades propuestas para la conmemoración de 2024 esbozadas en el informe, incluidos los talleres mundiales y regionales y la modernización de las actuales directrices de aplicación de los Principios. Además, la Comisión consideró la propuesta de establecer una junta consultiva independiente responsable ante la Comisión (véase [E/2023/24-E/CN.3/2023/37](#), decisión 54/111), centrado en reforzar su aplicación y abordar la aplicación insuficiente y el incumplimiento de los Principios.

8. La Comisión reconoció el papel vital de los grupos de Amigos de la Presidencia en la promoción y el control de la aplicación de los Principios Fundamentales. Estos grupos, formados por expertos de alto nivel, han proporcionado orientaciones esenciales sobre las mejores prácticas y han abordado los retos que plantea la aplicación de los Principios, mejorando significativamente la comprensión y aplicación mundial de los Principios. La Comisión también observó que las directrices de aplicación de los Principios, elaboradas y actualizadas por los sucesivos grupos de Amigos de la Presidencia, se han hecho extensas y menos fáciles de utilizar con el paso del tiempo. Originalmente concisas, se han ampliado para abarcar aplicaciones específicas en diversos contextos, aumentando su complejidad y haciendo que la navegación sea más difícil para los usuarios.

9. La Comisión reconoció el debate en curso sobre el incumplimiento de los Principios Fundamentales y reconoció la necesidad de acuerdos institucionales globales para supervisar, orientar y abordar el incumplimiento, por lo que consideró positiva la propuesta de crear una junta consultiva independiente.

10. En conclusión, en su 54º período de sesiones, a la luz del informe del Secretario General y de otras consideraciones, la Comisión:

a) Respaldo el principio de crear una junta consultiva independiente, responsable ante la Comisión, para abordar la no aplicación y el incumplimiento de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales. La Comisión solicitó que el mandato de la Junta se sometiera a su aprobación final en su 55ª sesión, en 2024. La Comisión subrayó que el mandato debía centrarse en las funciones de la Junta en materia de sensibilización, comunicación y promoción de los Principios;

b) Acogió con satisfacción la iniciativa de revisar y perfeccionar las directrices de aplicación de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales

en aras de una mayor claridad y concentración, y reconoció la necesidad de emprender acciones específicas dentro y fuera de las comunidades estadísticas para mejorar su cumplimiento en el marco de la próxima conmemoración en 2024 de la adopción de los Principios;

c) Subraya que todas las actividades previstas en el contexto de la celebración de 2024, incluidos los debates sobre el mandato de la Junta y el perfeccionamiento de las directrices de aplicación, deben ser integradoras y dirigirse a un público amplio. La Comisión solicitó que estas actividades, que comprenden talleres, consultas y otros actos a escala mundial y regional, se organicen en colaboración con las comisiones regionales, así como con otros organismos y asociaciones profesionales mundiales, regionales y nacionales, para garantizar un enfoque global y polifacético de la promoción de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, fomentando el compromiso y la participación a todos los niveles.

III. Consultas que allanan el camino hacia la celebración en 2024 de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales

A. Actos e iniciativas de la División de Estadística

11. A petición de la Comisión, a lo largo de 2023, la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales emprendió una importante iniciativa, que continuará a principios de 2024, para potenciar la adopción y aplicación de los Principios Fundamentales. Para facilitararlo, el Departamento involucró a un amplio espectro de partes interesadas de todo el mundo a través de diversas plataformas, como consultas, seminarios web y talleres interactivos. Simultáneamente, se pusieron en marcha iniciativas estratégicas de sensibilización para conmemorar los aniversarios de los Principios. Estas iniciativas abarcaron una amplia gama de actividades, incluida la organización y participación en conferencias internacionales de alto nivel para arrojar luz sobre el papel de los Principios en la configuración de las prácticas estadísticas mundiales, y seminarios regionales y seminarios web para profundizar en la comprensión de los Principios entre los profesionales y las partes interesadas.

12. También se reforzaron las colaboraciones con instituciones educativas como el Instituto Árabe de Capacitación e Investigaciones en Estadística, el Centro de Capacitación e Investigaciones Estadísticas, Económicas y Sociales para los Países Islámicos y el Instituto Estadístico para Asia y el Pacífico, centrándose en la integración de los Principios Fundamentales en la educación y formación estadística.

13. Los principales resultados y conclusiones de estos actos a través de diversas plataformas, como consultas, seminarios web y talleres interactivos, se exponen con más detalle en las subsecciones B y C siguientes. La sección B trata de los retos y oportunidades de las estadísticas oficiales y la sección C analiza el papel y la importancia de los Principios Fundamentales para los sistemas estadísticos nacionales en el ecosistema de datos en evolución.

14. En el momento de redactar el presente informe, se estaban preparando o programando otros actos, incluido un seminario web de alto nivel, "Promover las estadísticas oficiales: celebrar los hitos y forjar el futuro de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales", que se celebrará el 18 de febrero de 2024. Este seminario web tiene por objeto informar a los participantes y debatir el presente informe y la presentación concreta del mismo. El lunes por la tarde, antes de la apertura del 55º período de sesiones de la Comisión, se celebrará un foro de alto

nivel sobre la potenciación de las estadísticas oficiales: respetar los Principios Fundamentales para seguir siendo pertinentes.

15. En el documento de antecedentes figura una lista exhaustiva de los principales actos y rondas de consultas que han contribuido a la elaboración del presente informe.

B. Retos y oportunidades de las estadísticas oficiales

16. En la presente era de avances tecnológicos sin precedentes y diversas fuentes de datos, las estadísticas oficiales se encuentran en una coyuntura crucial, afrontando retos y abrazando oportunidades transformadoras. Es vital adaptarse a los nuevos tipos de datos y a los rápidos cambios tecnológicos, además de gestionar la competencia de diversas comunidades de datos. Este concurso pone de relieve la necesidad de que las estadísticas oficiales mantengan su carácter distintivo, lo que se consigue mediante la firme adhesión a los Principios Fundamentales, garantizando la fiabilidad, la precisión y la imparcialidad.

17. Al mismo tiempo, la integración de fuentes de datos no tradicionales, como registros administrativos, Internet de los objetos, datos de telefonía móvil e información geoespacial, ofrece importantes oportunidades. Este cambio puede conducir a una recopilación de datos más eficiente, reduciendo la dependencia de encuestas y censos exhaustivos y produciendo resultados estadísticos más ricos y detallados para la toma de decisiones políticas matizadas.

18. El aprovechamiento de estas fuentes de datos innovadoras mejora la capacidad de los institutos nacionales de estadística para supervisar los avances hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con el acceso a datos más detallados y oportunos, los organismos estadísticos pueden realizar un mejor seguimiento de los diversos indicadores de los Objetivos e informar sobre ellos, proporcionando una visión crítica de las áreas de progreso y de aquellas que requieren una atención especial. El uso de estas innovadoras fuentes de datos resulta inestimable para hacer frente a las necesidades de datos en tiempo real relacionadas con las crisis sanitarias, los desastres naturales y el cambio climático. En tales escenarios, es primordial disponer de datos rápidos, precisos y detallados.

19. A medida que los institutos nacionales de estadística se adaptan a este panorama cambiante, deben evolucionar para convertirse en centros de excelencia de confianza en tecnología y desarrollo de aptitudes. Sin embargo, esta transición plantea importantes retos a los sistemas estadísticos nacionales de los países en desarrollo, sobre todo a los que disponen de recursos humanos y financieros limitados. Estos países pueden tener dificultades para acceder a la tecnología y los conocimientos necesarios para aprovechar eficazmente estas nuevas fuentes de datos. En respuesta, estrategias de colaboración como la puesta en común de recursos surgen como soluciones vitales. Las naciones más pequeñas, como los pequeños estados insulares en desarrollo, podrían beneficiarse enormemente de la puesta en común de recursos y conocimientos colectivos, lo que les permitiría superar las barreras tecnológicas y financieras. Este enfoque colaborativo no solo podría mejorar sus capacidades estadísticas, sino también apoyar una representación más equitativa en el ecosistema mundial de datos.

20. La rápida evolución del panorama de los datos exige una mayor atención a la alfabetización en el uso de datos. A medida que los datos se integran más en nuestra vida cotidiana, es cada vez más esencial que el público comprenda y utilice eficazmente la información estadística. Por ello, los organismos estadísticos están llamados a desarrollar iniciativas educativas y programas de divulgación para mejorar la alfabetización en el uso de datos de los usuarios, incluida la población en general.

21. La comunidad estadística mundial puede esforzarse por lograr una adaptación más inclusiva y completa al cambiante panorama de los datos fomentando la colaboración y el apoyo, sobre todo en el caso de las naciones con recursos limitados. Este enfoque permitirá a todos los países aprovechar plenamente las ventajas de la integración avanzada de datos, garantizando que las estadísticas oficiales sigan siendo una piedra angular mundial de la toma de decisiones y la gobernanza informada.

C. El papel y la expansión de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales en el ecosistema de datos en evolución

22. Las consultas e iniciativas regionales dirigidas por la División de Estadística han puesto de relieve el papel fundamental de los Principios Fundamentales a la hora de orientar la evolución de las estadísticas oficiales en medio de los rápidos cambios tecnológicos y la proliferación de datos. Aunque los Principios está firmemente arraigados en el ámbito de las estadísticas oficiales, su aplicabilidad al ecosistema de datos nacionales más amplio, más allá de los sistemas estadísticos nacionales, fue objeto de un amplio debate.

23. Se reconoció que, aunque los Principios Fundamentales no pueden extenderse directamente a todo el ecosistema de datos, son cruciales para orientar a los institutos nacionales de estadística en sus asociaciones y consultas con encuestados, proveedores de datos y usuarios, especialmente en la integración de fuentes de datos no tradicionales. A medida que los institutos nacionales de estadística evolucionan para abarcar funciones más amplias en la gobernanza y la administración de datos, la aplicación de los Principios adquiere cada vez más importancia. Este papel ampliado implica abordar retos relacionados con la transparencia, la privacidad y el uso ético de los datos. Respetar los Principios permite a los organismos estadísticos navegar con eficacia por las complejidades del panorama moderno de los datos. Esto incluye garantizar el uso ético de los macrodatos, el análisis de los medios sociales y otras fuentes de datos emergentes, manteniendo al mismo tiempo la confianza del público en las estadísticas oficiales. A medida que los organismos estadísticos asumen el papel de administradores de datos, su compromiso con los Principios contribuye a fomentar una cultura de integridad, transparencia y colaboración entre diversos sectores y comunidades de datos.

24. El compromiso permanente con los Principios Fundamentales es crucial para que los organismos estadísticos naveguen y prosperen eficazmente en un ecosistema de datos en rápida evolución. La adhesión a los Principios refuerza la credibilidad de las estadísticas oficiales y fomenta una cultura de colaboración y uso ético de los datos, esencial para garantizar su integridad y fiabilidad. Este enfoque no solo mejora el impacto y la eficacia de las estadísticas oficiales, sino que también contribuye a unos procesos de toma de decisiones informados a escala local, regional e internacional. Además, es necesario un marco legislativo sólido y una reestructuración organizativa para velar por el cumplimiento de los Principios y dotar a los institutos nacionales de estadística de la autonomía y la autoridad necesarias para innovar y adaptarse a la evolución de la demanda, garantizando así que las estadísticas oficiales sigan siendo una herramienta fiable y de gran impacto para la sociedad.

25. A la luz de las consideraciones relativas a los retos y oportunidades de las estadísticas oficiales y al papel de los Principios Fundamentales en la promoción y el apoyo a la transformación de los sistemas estadísticos nacionales, se llegó a un amplio consenso sobre dos puntos clave:

a) Se consideró esencial la creación de una junta consultiva independiente. Esta Junta, que debe basarse en los principios de independencia y rendición de

cuentas, debe tener el mandato de orientar, defender y sensibilizar para fomentar un ambiente de apoyo y colaboración, evitando al mismo tiempo un enfoque demasiado inquisitorial;

b) Es urgente revitalizar las directrices de aplicación de los Principios Fundamentales. Además, se propuso planificar la creación no de una, sino de dos series de directrices. El primer conjunto que se elabore servirá como caja de herramientas integral para la planificación estratégica y las operaciones diarias de las estadísticas oficiales. Mientras tanto, el segundo conjunto se dirigirá a los responsables políticos, con vistas a establecer y salvaguardar un entorno institucional favorable para unas estadísticas oficiales fiables y de alta calidad.

IV. Mandato de la Junta Consultiva Independiente sobre los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales

26. En 2023, la Comisión, en su 54º período de sesiones, marcó un momento crucial al encargar a la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que redactara el mandato de la Junta Consultiva Independiente sobre los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales. Esta decisión refleja el importante compromiso de la Comisión para mejorar el cumplimiento, la pertinencia y la integridad de las estadísticas oficiales a escala mundial, reconociendo el papel indispensable de los Principios Fundamentales para garantizar estadísticas de alta calidad, oportunas y granulares, cruciales para la toma de decisiones con base empírica, el seguimiento de los avances hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la respuesta eficaz a las crisis.

27. Para elaborar el mandato, el Departamento se puso en contacto con un amplio abanico de expertos y gestores estadísticos de múltiples foros mundiales, con el fin de recabar diversas perspectivas y puntos de vista. Las consultas en eventos mundiales y regionales se ampliaron para incluir interacciones detalladas con expertos, directores de estadística de comisiones regionales de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, y miembros de asociaciones profesionales. El proceso de consulta culminó en sesiones específicas organizadas bajo los auspicios de la Conferencia 2023 de la Asociación Internacional de Estadísticas Oficiales y el Instituto Internacional de Estadística, celebrada en Zambia, sobre el futuro de los Principios Fundamentales y su aplicabilidad en un panorama tecnológico y de datos en rápida evolución. Estos debates, enriquecidos por los conocimientos y experiencias colectivos de un amplio abanico de participantes, fueron decisivos para dar forma a los mandatos. En octubre de 2023, el proyecto de mandato se compartió con la Mesa de la Comisión para recabar comentarios y sugerencias.

28. Los términos de referencia (véase el anexo) que se presentaron a la Comisión en su 55º período de sesiones para su aprobación, reflejan la síntesis de estas percepciones globales y regionales. Contienen un esbozo del papel de la Junta como entidad de supervisión y órgano proactivo de promoción, orientación y sensibilización en materia de estadísticas oficiales. En el mandato se hace hincapié en los principios de independencia y rendición de cuentas, y se prevé que la Junta fomente un entorno de apoyo y colaboración.

29. La composición prevista de la Junta es a la vez equilibrada y diversa, e incluye antiguos Jefes Nacionales de Estadística, estadísticos superiores y expertos en ámbitos relacionados, como el Derecho y la ética. Esta diversidad tiene por objeto aportar una rica gama de perspectivas y experiencias a las deliberaciones de la Junta, aumentando su eficacia y pertinencia. El Director de la División de Estadística participa en las reuniones y trabajos de la Junta como miembro ex officio.

30. La estructura operativa de la Junta está diseñada para un compromiso continuo, con reuniones periódicas celebradas preferentemente a distancia, con la opción de celebrarlas en persona, coincidiendo con los principales eventos estadísticos. Estas reuniones se fijan para abordar los nuevos problemas estadísticos, revisar el cumplimiento de los Principios Fundamentales y decidir las medidas necesarias. En su fase inicial, la División de Estadística proporcionará a la Junta un apoyo operativo ad hoc y promoverá mecanismos financieros sostenibles para las actividades a largo plazo de la Junta.

31. La estructura de rendición de cuentas de la Junta implica la presentación de un informe anual a la Comisión en el que se exponen sus actividades, conclusiones, recomendaciones y acciones. El informe, que se hará público, es un elemento fundamental para garantizar la transparencia y el intercambio de conocimientos, contribuyendo significativamente a los esfuerzos mundiales por reforzar la aplicación de los Principios Fundamentales. En su papel de supervisión, la Comisión examinará el rendimiento y la eficacia de la Junta, apoyando su impacto en el cumplimiento nacional y regional de los Principios. Esta supervisión es crucial para mantener el impulso en la mejora de la aplicación de los Principios en todos los Estados Miembros.

32. La creación de la Junta Consultiva Independiente sobre los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, cuya aprobación definitiva está prevista para el 55º período de sesiones de la Comisión, supone un avance significativo en la gobernanza de las estadísticas oficiales. Esta Junta está llamada a convertirse en un faro de orientación y defensa en la comunidad estadística, centrándose en el apoyo estratégico y la concienciación global de los Principios. Su composición diversa y su amplio mandato subrayan la importancia de mantener la integridad estadística y fomentar una cultura de excelencia y práctica ética en las estadísticas oficiales de todo el mundo.

33. La lista inicial de los miembros de la Junta propuestos se presenta a la Comisión de información en un documento de antecedentes. En este contexto, se invita a la Comisión a confiar a su Mesa la supervisión y el seguimiento de la aplicación de todas las decisiones relacionadas con el presente informe, tal como se indica en la sección VI, Medidas que deberá adoptar la Comisión de Estadística. Para agilizar la creación de la Junta e iniciar sus actividades sin demora, la Mesa decidirá entonces la aprobación de los miembros propuestos para la Junta en el primer año. En 2025, se pedirá a la Comisión que confirme el respaldo de la Junta.

V. Directrices de aplicación de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales

34. En respuesta a la petición de la Comisión en su 54º período de sesiones, en 2023, la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales emprendió una amplia iniciativa para modernizar las directrices de aplicación de los Principios Fundamentales. Este esfuerzo, influido por amplias consultas, talleres e iniciativas estratégicas a escala mundial y regional, condujo a la conceptualización de dos conjuntos distintos de directrices, cada uno adaptado a las necesidades únicas de diferentes audiencias dentro y fuera de los sistemas estadísticos nacionales:

a) El primer conjunto, destinado a estadísticos y profesionales, ofrecerá asesoramiento práctico y herramientas prácticas, centradas en la aplicación de los Principios Fundamentales a nivel estratégico, directivo y operativo. El objetivo de este conjunto es hacer frente a los retos actuales del ecosistema de datos, infundir confianza en las estadísticas oficiales y garantizar la elaboración de estadísticas

adecuadas a los fines perseguidos. Se seguirá un enfoque estructurado de los procesos estadísticos con marcos avalados internacionalmente, como el Modelo Genérico de Procesos Institucionales Estadísticos y el Modelo Genérico de Actividad para las Organizaciones Estadísticas;

b) La segunda, destinada a los responsables de formular políticas y las partes interesadas, hará hincapié en la importancia de apoyar y defender los Principios Fundamentales. Su objetivo es fomentar un entorno institucional, incluidos los marcos regulatorios, que favorezca la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones informada, mejorando la comprensión de estos grupos en los principios de las estadísticas oficiales dentro de sus ámbitos.

35. Basándose en los resultados de las amplias consultas, talleres e iniciativas estratégicas mundiales y regionales, los resúmenes anotados propuestos constituyen una síntesis de los materiales existentes. Entre ellos figuran las directrices de aplicación actuales, los códigos regionales de buenas prácticas, los marcos nacionales de garantía de la calidad y los artículos académicos de las asociaciones estadísticas. Este enfoque global garantiza que los resúmenes anotados, disponibles como documentos de antecedentes, constituirán la base sobre la que se construirán las directrices definitivas, elaboradas mediante amplias consultas y comentarios tanto a escala mundial como regional. Está previsto presentar a la Comisión, en su 56º período de sesiones, en 2025, ambos conjuntos, uno que servirá de conjunto de herramientas para la planificación estratégica y las operaciones cotidianas de las estadísticas oficiales, y el otro destinado a los responsables de formular políticas para desarrollar y salvaguardar un entorno institucional favorable a unas estadísticas oficiales fiables y de alta calidad. Este proceso garantiza que las directrices resultantes sean cohesivas y pertinentes y sirvan de guía práctica para la comunidad de las estadísticas oficiales y sus principales interesados.

36. Estas directrices, una vez establecidas, se actualizarán periódicamente bajo la dirección de la Junta Consultiva Independiente para garantizar que sigan siendo pertinentes en medio de la evolución de los retos del ecosistema de datos moderno. Esta iniciativa proactiva y continua de revisar las directrices de aplicación de los Principios Fundamentales demuestra el compromiso de mantener la pertinencia y eficacia de los Principios. Un enfoque tan específico es crucial para configurar el futuro de las estadísticas oficiales en todo el mundo, garantizando que sigan sirviendo de base fiable para la toma de decisiones y la formulación de políticas con base empírica.

VI. Medidas que deberá adoptar la Comisión de Estadística

37. **Se invita a la Comisión de Estadística a:**

a) **Reafirmar su apoyo, expresado en la 54ª sesión, a la creación de una Junta Consultiva Independiente sobre los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales;**

b) **Expresar su opinión y aprobar el mandato de la Junta Consultiva Independiente (véase el anexo);**

c) **Aprobar la preparación de dos series de directrices de aplicación para públicos distintos y expresar su opinión sobre los resúmenes anotados que figuran en el documento de antecedentes;**

d) **Encomendar a la Mesa de la Comisión la supervisión y el seguimiento de la aplicación de las decisiones relacionadas con el presente informe.**

Anexo

La Junta Consultiva Independiente sobre los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales

Mandato propuesto

1. Sinopsis

La Junta Consultiva Independiente sobre los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales (la Junta) es una entidad imparcial comprometida con la promoción, la mejora y la salvaguardia de la aplicación y el cumplimiento de los Principios Fundamentales. La Junta tiene el mandato de sensibilizar a las partes interesadas e identificar, abordar y responder a la aplicación incompleta y las posibles infracciones de los Principios Fundamentales. La Junta asesora a las autoridades nacionales, incluidas las autoridades estadísticas, a la Comisión de Estadística (la Comisión) y a la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

2. Responsabilidades principales

a) **Sensibilización y defensa.** La Junta tratará de sensibilizar a las partes interesadas sobre los Principios Fundamentales y abogará por su aplicación coherente. Esto incluye proponer campañas de sensibilización, seminarios web y sesiones de diálogo con las oficinas nacionales de estadística, los responsables de formular políticas, los usuarios de datos y otras partes interesadas clave, así como asesorar a los Estados Miembros sobre medidas e iniciativas para mejorar o restablecer la confianza en las estadísticas oficiales;

b) **Cumplimiento de la normativa.** La Junta identificará y promoverá las mejores prácticas para mejorar y apoyar el cumplimiento de los Principios Fundamentales. Esto incluye ayudar a los países a integrar los Principios en la legislación y los procedimientos estadísticos nacionales y fomentar una cultura de cumplimiento de los Principios. La Junta revisará y actualizará periódicamente estas mejores prácticas;

c) **Identificación de incumplimientos.** La Junta, en colaboración con la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, elaborará un marco de trabajo que incluya mecanismos para supervisar e identificar el incumplimiento posible o real de los Principios Fundamentales. Esto incluye el establecimiento de instalaciones para recibir y evaluar informes de posibles incumplimientos y de aplicación incompleta y llevar a cabo la diligencia debida cuando sea necesario. La Junta determinará la frecuencia de revisión y ajuste de estos mecanismos;

d) **Tratamiento de los casos de incumplimiento.** Cuando se detecte un incumplimiento grave de los Principios Fundamentales, la Junta propondrá a las autoridades nacionales competentes las medidas correctivas adecuadas, teniendo en cuenta la naturaleza y el alcance de cada caso. Esto puede incluir orientar los cambios en la legislación estadística y las prácticas estadísticas, ofrecer asistencia técnica para la creación de capacidades o llamar la atención de las autoridades nacionales competentes sobre el problema;

e) **Actualización de las directrices de aplicación.** La Junta, junto con la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, velará por que las directrices de aplicación de los Principios Fundamentales se actualicen periódicamente para reflejar las recomendaciones de la Junta;

f) **Informes y comunicación.** La Junta comunicará periódicamente sus actividades, conclusiones y recomendaciones a la Comisión. La Junta entablará un diálogo activo con las partes interesadas nacionales y regionales pertinentes para fomentar un enfoque de colaboración en la aplicación y el mantenimiento de los Principios Fundamentales.

3. Composición

La Junta estará compuesta por un grupo diverso de miembros, cada uno de ellos con un profundo conocimiento de las estadísticas oficiales y del valor de los Principios Fundamentales, formado por antiguos jefes nacionales de estadística y antiguos estadísticos superiores, tanto a nivel nacional como internacional, así como por personas con una importante experiencia en estadísticas oficiales, derecho, ética profesional y campos relacionados. El Director de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales será miembro ex officio de la Junta. La selección de los miembros de la Junta tendrá en cuenta el equilibrio geográfico y de género. Los miembros de la Junta deberán defender los principios de independencia profesional y actuar de forma coherente para promover y salvaguardar los Principios.

4. Nombramiento de los miembros de la Junta y duración de su mandato

Los miembros de la Junta son nombrados por la Comisión, a propuesta de su Mesa, por un periodo de cuatro años, con posibilidad de una sola renovación. La Junta no excederá de 15 miembros, incluido el miembro ex officio. En caso de dimisión de miembros de la Junta, sus puestos se cubrirán posteriormente en la siguiente sesión de la Comisión. Los miembros de la Junta elegirán entre ellos a un Presidente por un período de dos años. El cargo de Presidente no es renovable consecutivamente y un miembro ex officio no podrá ejercerlo. El Presidente presidirá las reuniones de la Junta y lo representará en las comunicaciones y enlaces externos.

5. Conflicto de intereses

Al reconocer un posible conflicto de intereses relacionado con un asunto sometido a la consideración de la Junta, los miembros de la Junta deben declarar su interés al inicio de tales deliberaciones y recusarse de la discusión pertinente. Toda declaración de este tipo se documentará formalmente en las actas de la Junta y se reflejará adecuadamente en los informes anuales a la Comisión.

6. Recursos y apoyo operacional

La División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales actuará como secretaría de la Junta, apoyando sus actividades y facilitando su funcionamiento mediante la aportación de los recursos humanos y financieros necesarios a petición de la Junta y en la medida en que los recursos lo permitan. La Junta y la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales colaborarán en el establecimiento de mecanismos financieros sostenibles para apoyar el mandato y las actividades de la Junta.

7. Consulta e interacción con organizaciones y asociaciones profesionales mundiales y regionales, pertenecientes o no al sistema de las Naciones Unidas

La Junta colaborará activamente con la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas y las oficinas de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas para evaluar la aplicación de los Principios Fundamentales en sus respectivas regiones y países. Además, se anima a la Junta a entablar consultas e interacciones con otras

organizaciones mundiales y regionales de las Naciones Unidas y ajenas a las Naciones Unidas activas en el ámbito de los datos y las estadísticas, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, así como con asociaciones profesionales especializadas en estadísticas oficiales, como el Instituto Internacional de Estadística y la Asociación Internacional de Estadísticas Oficiales. Este compromiso fomentará la cooperación mundial y el alineamiento a las mejores prácticas internacionales, cuando proceda, en cumplimiento del principio de subsidiariedad.

8. Sesiones

La Junta se reunirá periódicamente para debatir cuestiones emergentes, examinar posibles infracciones de los Principios Fundamentales y decidir sus acciones. Estas reuniones deberían celebrarse principalmente a distancia, utilizando plataformas virtuales y teleconferencias para garantizar una participación eficaz y costoeficiente de los miembros de la Junta en todo el mundo. La Junta determinará la frecuencia de las reuniones.

9. Confidencialidad

Dada la naturaleza sensible de su trabajo, la Junta mantendrá estrictamente la confidencialidad con respecto a las fuentes privadas de información sobre posibles incumplimientos e infracciones de los Principios Fundamentales. Todas las investigaciones y deliberaciones se llevarán a cabo con discreción, respetando los derechos y la intimidad de todas las partes implicadas.

10. Independencia y rendición de cuentas

Aunque la Junta funciona de forma independiente, es responsable ante la Comisión. Mantendrá la transparencia en sus operaciones y procesos de toma de decisiones, en aras de la defensa de los Principios Fundamentales.

11. Adopción de decisiones

La Junta funcionará de forma colegiada y procurará adoptar decisiones por consenso entre sus miembros. En los casos en que no pueda alcanzarse la unanimidad tras un esfuerzo de buena fe para llegar a un acuerdo, podrá tomarse una decisión por mayoría cualificada de dos tercios de los miembros. El miembro ex officio no tiene derecho de voto en las decisiones de la Junta. Los informes anuales presentados por la Junta a la Comisión indicarán las decisiones adoptadas por mayoría cualificada.

12. Informe anual y recomendaciones

La Junta presentará a la Comisión un informe anual conciso de sus actividades. El informe incluirá una sinopsis de las actividades de la Junta, conclusiones significativas y recomendaciones para acciones futuras. La Junta podrá proponer medidas que deberán aplicar la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, las comisiones regionales de las Naciones Unidas, las oficinas de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, para garantizar la adhesión a los Principios Fundamentales. Los informes anuales se publicarán en el sitio web de la Comisión.

13. Compromiso de los Estados Miembros y derecho de réplica

Se informará y consultará sin demora a las autoridades estadísticas de los Estados Miembros cuando se inicie una revisión del Comité en relación con sus países. Recibirán el informe anual de la Junta un mes antes de su difusión en el sitio web de la Comisión y tendrán derecho a responder en un plazo de dos semanas a los

comentarios, conclusiones y recomendaciones dirigidos a sus respectivos sistemas estadísticos nacionales. Estas respuestas se considerarán parte integrante del informe anual de la Junta a la Comisión y se harán públicas simultáneamente.

14. Revisión de la Junta

La Comisión se encargará de revisar el rendimiento y la eficacia de la Junta. La primera revisión tendrá lugar dos años después de la creación de la Junta, y las siguientes se llevarán a cabo cada cuatro años. Esto incluirá una evaluación del impacto de la Junta en la observancia y aplicación de los Principios Fundamentales, así como sus acciones de defensa de estos principios y de lucha contra el incumplimiento. El proceso de examen ayudará a identificar áreas de mejora y a orientar la futura dirección de las actividades de la Junta, incluida la revisión de su mandato.
